

NÚMERO

**AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA FÁBRICA
DE ENVASES S.A.
FADESA.**-----

**CUANTÍA: US\$
3,129,200.00.**-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio del año dos mil dos, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: Los señores **JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, y **LEONARDO BRUBAKER CASTELLS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil dos, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 resultados de la presente escritura pública, a la que proceden
2 de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
3 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

4 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
5 incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento del
6 Capital y Reforma la al Estatuto Social de la **Compañía**
7 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, que se expresa al tenor
8 de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**

9 **COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y formulan las
10 declaraciones que en él constan, los señores JOSÉ LUIS
11 CARRERA DEL RÍO y LEONARDO BRUBAKER CASTELLS, en
12 sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
13 General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
14 quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FÁBRICA DE
16 ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veinticuatro de
17 junio del dos mil dos.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA DE
19 ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que se
20 constituyó como una empresa de responsabilidad
21 limitada con la denominación de SERVICORTE C.LTDA.,
22 mediante escritura pública otorgada el seis de julio
23 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
24 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
25 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año.- b)
27 Mediante escritura pública otorgada ante el notario
28 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de julio de



1 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de noviembre de
3 mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Aumentó su
4 Capital, se transformó de Compañía de Responsabilidad
5 Limitada en Sociedad Anónima, Prorrogó su Plazo de
6 Duración y Reformó Íntegramente su Estatuto Social.- c)
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de
9 septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho
11 de octubre de mil novecientos noventa y tres, la
12 Compañía SERVICORTE C.A., Reformó el Objeto Social
13 del Estatuto Social.- d) Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el
16 veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y
17 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos
19 noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A.,
20 Absorbió a la empresa Fábrica Automática de Envases
21 S.A.FADESA, Aumentó su Capital Social a SESENTA
22 MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su denominación
23 Social de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES
24 S.A. FADESA y Reformó y Codificó Íntegramente el
25 Estatuto Social.- e) La compañía FÁBRICA DE
26 ENVASES S.A. FADESA, Expresó su capital social en Dólares
27 de los Estados Unidos de América, Fijó el valor nominal de sus
28 acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X'II del Cantón Guayaquil

1 codificó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el dieciocho
3 de octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil, siendo
5 actualmente su capital de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO
6 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y
7 reformó su estatuto social en concordancia con dicho aumento.- f)
8 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veinticuatro
10 de junio del dos mil dos, según copia certificada del acta que se
11 acompaña como documento habilitante a la presente escritura,
12 resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la
13 Compañía la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE
14 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el
16 capital social de la empresa ascienda a CINCO MILLONES
17 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS)** Suscripción y
19 pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los
20 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, y
21 **CUATRO)** Autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente
22 General, o a quienes legalmente hicieren sus veces,
23 para que suscriban la correspondiente escritura pública.-
24 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
25 **ESTATUTO SOCIAL:** Fundamentados en lo dicho en las
26 cláusulas precedentes, los señores JOSÉ LUIS
27 CARRERA DEL RÍO y LEONARDO BRUBAKER
28 CASTÉLLS, en sus respectivas calidades de Presidente





1 Ejecutivo y Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES
2 S.A. FADESA, ejecutando las resoluciones de Junta
3 General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de
4 junio del dos mil dos, declaran: **UNO)** Que queda
5 Aumentado el capital de la compañía en la suma de
6 TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL
7 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el
9 incremento, el capital social de la empresa ascienda a
10 CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE
11 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por
13 cinco millones setecientas treinta y siete mil doscientas
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor
15 nominal de un dólar cada una; **DOS)** Que las nuevas
16 acciones que se emitan con motivo de este aumento de
17 capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las
18 cuentas Aporte en Numerario, Utilidades Reinvertidas y
19 Reserva Legal, por los accionistas: Internacional de
20 Negocios (INTERNECA) S.A.; INVERCOMSA S.A.,
21 MAYOVIL S.A. y CARLOS VARGAS MAYORGA, todos de
22 nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que
23 se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA
25 DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veinticuatro de
26 junio del dos mil dos; **TRES)** Igualmente los señores
27 JOSE LUIS CARRERA DEL RÍO Y LEONARDO
28 WALTER BRUBAKER CASTELLS, por los derechos que

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 representan en sus respectivas calidades de Presidente
2 Ejecutivo y Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES
3 S.A. FADESA declaran que queda Aumentado el Capital
4 y Reformado el Estatuto Social de la Compañía
5 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos
6 exactos que consta en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de
8 junio del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a
9 la presente escritura pública como documento
10 habilitante.-----

11 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los
13 otorgantes como Presidente Ejecutivo y Gerente
14 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
16 veinticuatro de junio del dos mil dos, y, **TRES)** Cuadro
17 de aumento de capital en el que consta la forma de
18 distribución y pago del presente aumento de capital.-
19 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás
20 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
21 escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la
22 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho
23 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados
24 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO
25 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
26 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
27 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
28 integrante de la presente escritura pública los

3

Guayaquil, junio 26 del 2001

000 05

Señor Ec.
JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, Reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2001, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones constan en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura

Ab. Nelson Quiroga Cañaris
Notario X.º del Cantón Guayaquil

pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social.

Atentamente

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 26 del 2001

EC. JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la Compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor JOSE LUIS CARRERA DEL RIO de fojas 85.051 a 85.052 Registro Mercantil número 20.075 Repertorio número 27.736.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Agosto de dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 33769
LAURA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ab. Nelson Gustavo Ceballos A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Guayaquil, junio 26 del 2001

000 06

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

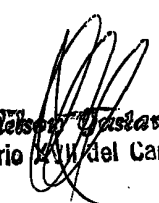
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, Reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2001, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones constan en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública


Dr. Gustavo Falconí Ledesma
Notario XIV del Cantón Guayaquil

otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social.

Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

EC. JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 26 del 2001

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS de fojas 85.054 a 85.055 Registro Mercantil número 20.077 Repertorio número 27.738.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Agosto de dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 33769
LAURA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

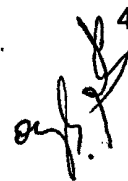
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A., CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2002.

 En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil dos, a las 9H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 1.951.797 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Invercomsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 521.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Mayovil S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 123.427 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 11.176 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Ec. Luis Carrera Del Río y Leonardo Brubaker Castells, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
 - 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
 - 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
 - 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-
- 


Ab. Nelson Gustavo Calfante 2
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Presidió la Junta, su titular, Ec. Luis Carrera Del Río, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-
Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 12.608.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 3.129.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen

en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., Invercomsa S.A.; Mayovil S.A. y el Ing. Carlos Vargas Mayorga, expresan su deseo de suscribir las 3.129.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Aporte en Numerario; Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2001 y Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 2.341.857 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

INVERCOMSA S.A., SUSCRIBE 625.840 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

MAYOVIL S.A., SUSCRIBE 148.093 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS

AB. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APOORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

✓ **ING. CARLOS VARGAS MAYORGA, SUSCRIBE 13.410 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: APOORTE EN NUMERARIO; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.**

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El CAPITAL SOCIAL de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 5.737.200 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO CUARTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General, y numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 5.737.200 inclusive, pudiendo un solo título representar varias más acciones..

✓ Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Invercomsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Mayovil S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Ec. Luis Carrera Del Río, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, junio 24 del 2002

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

Accionistas	Capital Actual	Aporte en Numerario	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
Internacional de Negocios(INTERNECA)C.A.	1,951,797.00	1,870,971.00	423,797.00	47,089.00	2,341,857.00	4,293,654.00
INVERCOMSA S.A.	521,600.00	500,000.00	113,256.00	12,584.00	625,840.00	1,147,440.00
MAYOVIL S.A.	123,427.00	118,316.00	26,800.00	2,977.00	148,093.00	271,520.00
ING. CARLOS VARGAS MAYORGA	11,176.00	10,713.00	2,427.00	270.00	13,410.00	24,586.00
	2,608,000.00	2,500,000.00	566,280.00	62,920.00	3,129,200.00	5,737,200.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, junio 24 del 2002


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Abg. Nelson Delgado Castaño
 Notario XVII del Canton Guayaquil

000 10



1 nombramientos Presidente Ejecutivo y Gerente General y
 2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 3 de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 4 y el cuadro de aumento de capital.- Leída que fue
 5 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
 6 en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban
 7 en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican
 8 y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo
 9 lo cual DOY FE.-----

10 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

11 R.U.C. 0990551405001

12

14 JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO

15 C.C.: 0900857780

12

14 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

15 C.C.: 0901242321

17

18 EL NOTARIO

21 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

23 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONTIENE ESTE QUINTO TOS
 24 TENDIDO, QUE SELLO Y FIRMA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
 25 FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

26

27 AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
 28 Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE FECHA VEINTISESTE DE JUNIO DEL
DOS MIL DOS, TOPE NOTA QUE EL SEÑOR ESTABLECIENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
QUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO
SEIS CERO SEIS OCHO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, APRO-
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DOS
DEL DOS MIL DOS -- EL INSTRUMENTO ENmendado: MATRIZ

Ab. Nelson Gustavo Carrasco
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 12

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0006068, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil el 30 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA; de fojas 15.747 a 15.766, número 1.375 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.318 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil dos.-**


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 28115
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Computo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 



Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0006068, del señor intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de agosto del año dos mil dos.- Guayaquil, dieciséis de septiembre del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

